DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4ª DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380 / 96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN A L REGIMEN SIMPLIFICADO.

No. Radicado: 0534 Fecha de Radicado: 15 JUN 2018

Fecha: 15 de Junio de 2018 No. 005

Yo. **MARIA DEL PILAR CORAL CARDENAS,** Identificada con la cédula de ciudadanía 52.150.969 de Bogotá D.C.

Manifiesto que la empresa: ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA-BATALLON ASPC No. 19 - NIT: 800.131.272-0

Me adeuda la suma de: $ **2.200.000**
Valor en letras: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL ÁREA DE DERECHO PRIVADO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDADES:

1. Participé en el desarrollo del programa radial en la emisora 93.4 fm con el tema de la ley 1862 de 2017, en cuanto a las faltas que pueden cometer de los sujetos pasivos del Código Disciplinario Militar.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **MARIA DEL PILAR CORAL CARDENAS**
Identificación No. 52.150.969 de Bogota D.C.
Lugar de residencia: Calle 144 No. 9 – 46 Casa 6
Teléfono Celular: 3108598181
Cuenta de **AHORROS** No. 004470407042 DAVIVIENDA

Firma: María del Pilar Coral